MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA – AREA DE EDUCACIÓN.

Bogotá D.C. 10 de noviembre de 2026

Señor(a)
Anónimo
publiquenlarespuestaporlapaginadelapolicia@gmail.com
Colégio de la Policía Pereira

Asunto: Respuesta a la petición registrada en el Sistema SIPQR2S No. 1008102-20261021

A los 10 días del noviembre de 2026 el suscrito Teniente Coronel JESUS ENRIQUE VILLAMIZAR SUAREZ, Jefe del Área de Educación - DIBIE, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero del 2011, por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial GS-2026-038819-DIBIE de fecha 09 de noviembre de 2026, mediante el cual se da respuesta a la queja número 1008102-20261021 presentada por usted a través de nuestro canal institucional "web publica PQR2S", en el cual no aporta ningún dato de contacto suministrado por usted.

Este aviso se fija con copia integra de la citada comunicación oficial en el micrositio: **https://www.policia.gov.co** notificaciones, desde el 10 de octubre desde las 14:30 horas y será retirado el 15 de noviembre de 2026 a las 18:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición permanecerá en el Área de Educación de la Dirección de Bienestar Social y Familia, dependencia ubicada en la calle 44 50-51, piso 4.

Atentamente:

Teniente coronel **JESUS ENRIQUE VILLAMIZAR SUAREZ**
Jefe Área de Educación Dirección de Bienestar Social y Familia

ANEXO: Comunicación de respuesta queja

Elaborado por: IJ. Luis Cuellar Ávila
Revisado por: TC. Jesús Villamizar Suarez.
Fecha elaboración: 10/11/2026
Ubicación: Publica\ EDUCACIÓN/ DIBIE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO GESTION CURRICULAR

AREDU-GECUR - 13.0

Bogotá D.C., 09 de noviembre de 2026

Señor(a)
Anónimo
publiquenlarespuestaporlapaginadelapolicia@gmail.com
Colegio de la Policia Pereira
Pereira-Risaralda

GS-2026-038818-DIBIE

Asunto: respuesta a la petición registrada en el Sistema SIPQR2S No. 1008102-20261021.

En atención a la petición presentada mediante el Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio y Sugerencias (SIPQR2S), relacionada con el funcionamiento del Colegio Nuestra Señora de Fátima de Pereira, y atendiendo su solicitud de obtener respuesta puntual a los siete aspectos señalados, nos permitimos dar respuesta :

1. Actividad denominada "Jean Day"

"ESE RECTOR HACE JEANS DAY Y EL SE QUEDA CON LA PLATA" (sic).

RESPUESTA: De acuerdo con la información suministrada por la institución, la organización y el recaudo de los recursos correspondientes a la actividad denominada "Jean Day" se encuentran a cargo de la Asociación de Padres de Familia y no del rector. La administración y destinación de dichos recursos corresponde a esa asociación, conforme a sus competencias y mecanismos internos de control.

2. Disponibilidad de los baños

"LOS BAÑOS DE LOS NIÑOS LOS CIERRAN A LAS 05:30 Y ELLOS ESTUDIAN HASTA LAS 06:30" (sic).

RESPUESTA: La institución informa que los baños ubicados en las instalaciones de la Institución Educativa La Villa permanecen habilitados para el uso de los estudiantes hasta la finalización de la jornada académica. No obstante, la Jefatura realizará seguimiento a esta situación, con el fin de verificar que dichos espacios permanezcan disponibles durante toda la jornada y que cualquier novedad sea atendida oportunamente.

3. Horario de ingreso de los estudiantes

"NO DEJAN INGRESAR A LOS NIÑOS HASTA Q EL RECTOR LLEGUE, ENTONCES SI EL RECTOR LE COGE LA TARDE LOS NIÑOS TIENEN QUE ESPERAR, NO ES JUSTO" (sic).

RESPUESTA: El ingreso de los estudiantes se encuentra habilitado a partir de la 1:15 p. m., conforme a la organización establecida para el inicio de la jornada académica. El acceso no debe estar condicionado a la presencia o llegada del rector. La Jefatura efectuará seguimiento al procedimiento de apertura e ingreso, con el propósito de garantizar el acceso oportuno y seguro de los estudiantes.

4. Ventilación y equipos de apoyo audiovisual

"LOS SALONES NO TIENEN VENTILADORES, VIDEO BEAM LE BAJARON LA CALIDAD DE VIDA A LOS ESTUDIANTES" (sic).

RESPUESTA: Las instalaciones en las que funciona temporalmente el colegio cuentan con ventilación natural y ventanas amplias que permiten la circulación del aire. En relación con los ventiladores y equipos de proyección, la institución continuará adelantando las gestiones necesarias para mejorar progresivamente las condiciones de las aulas y los recursos de apoyo pedagógico. La Jefatura realizará seguimiento a las necesidades identificadas y a las acciones de mejoramiento que resulten procedentes.

5. Ingreso de las rutas escolares

"ALGUNAS RUTAS NO ENTRARON AL COLEGIO Y ESOS PELADITOS CON ESAS MALETAS TENAZ" (sic).

RESPUESTA: La institución informa que actualmente las rutas escolares ingresan al parqueadero del colegio tanto al inicio como a la finalización de la jornada. Esta medida busca facilitar el

desplazamiento de los estudiantes y brindar mejores condiciones de seguridad y comodidad. La Jefatura verificará la continuidad de esta disposición y realizará el seguimiento correspondiente ante cualquier novedad.

6. Realización de actividades religiosas

"POR QUE ESE MAYOR RECTOR NO ES CATOLICO NO DEJA CELEBRAR EVENTOS RELIGIOSOS" (sic).

RESPUESTA: En la institución se han realizado actividades de carácter religioso y espacios de acompañamiento espiritual dentro de la programación institucional. De igual manera, se garantiza el respeto por la libertad de conciencia, de cultos y por las creencias de todos los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier forma de discriminación o imposición. La Jefatura efectuará seguimiento para que las actividades institucionales se desarrollen con respeto por la diversidad religiosa.

GS-2026-028940-DIBVE

Comunicación del rector con los docentes

"ESE RECTOR MAYOR NI TIENE BUENA COMUNICACION CON LOS PROFESORES, QUE PUEDEN ESPERAR LOS NIÑOS" (sic).

RESPUESTA: La institución cuenta con canales de comunicación y espacios de atención dirigidos a docentes, padres de familia y acudientes. No obstante, teniendo en cuenta la inquietud manifestada, la Jefatura realizará seguimiento a los mecanismos de comunicación interna y promoverá las acciones de mejora necesarias para fortalecer el diálogo, la coordinación y la atención oportuna de las situaciones que incidan en el bienestar de los estudiantes.

Agradecemos la información suministrada, la cual constituye un insumo importante para identificar oportunidades de mejora y adoptar las acciones que correspondan en beneficio de los niños, niñas y adolescentes. Desde esta Jefatura se realizará seguimiento a los aspectos informados y a las medidas adoptadas por la institución, en el marco de las competencias correspondientes.

Reiteramos nuestro compromiso con la prestación de un servicio educativo de calidad, el bienestar integral de los estudiantes, la atención respetuosa a las familias y el mejoramiento continuo de los procesos institucionales.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jesus Enrique Villamizar Suarez
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Area Educacion
Cédula: 80795268
Dependencia: Area Educacion
Unidad: Direccion Bienestar Social Y Familia
Correo: jesus.villamizar@correo.policia.gov.co
9/11/2026 8:00:25 p. m.

Anexo: no

calle 44 # 50-51 can
Telefono: 3503802523
dible.aredu@policia.gov.co
www.policia.gov.co